Econ. Efraín E. Cepeda Jiménez
Consultor Económico
Auditor Externo SC RNAE 132
Licencia Profesional 2203

CONSULTORA NIPPON KOEI CO. LTD. SUCURSAL ECUADOR

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000

CONTENIDO:

Informe de Auditor Independiente
Balance General
Estado de Pérdidas y Ganancias
Estado de Evolución del Patrimonio
Estado de Cambios en la Posición Financiera
Notas a los Estados Financieros

Abreviaturas usadas:

S/. = *Sucres*
USD = *Dólares estadounidenses*

Econ. Efraín E. Cepeda Jiménez
Consultor Económico
Auditor Externo SC RNAE 138
Licencia Profesional 2203

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Socios de la Compañía
Consultora Nippon Koei Co. Ltd. Sucursal Ecuador

A. *He auditado el balance general adjunto de la Compañía Consultora "Nippon Koei" Co. Ltd. Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del año 2000, y los correspondientes estados de resultados, patrimonio de los socios y estado de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en una auditoria.*

B. *La auditoria fue realizada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y efectuada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoria incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustentan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas y de las estimaciones importantes efectuadas por la gerencia, asi como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que la auditoria realizada provee una base razonable para emitir una opinión.*

C. *En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía Consultora Nippon Koei Co. Ltd. Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del año 2000, los resultados de sus operaciones y los cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas.*

Eco. Efraín E. Cepeda Jiménez
SC RNAE 138 Auditor Externo
Licencia Profesional 2203
Marzo 8 del año 2002

Eco. Efraín Cepeda J.
Telefax: # 2332007

1

CONSULTORA IPPON KOEI CO. LTD. SUCURSAL ECUADOR
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000

ACTIVO

Corriente		
Caja		350.90
Bancos		7,697.17
Total Activo Corriente		**8,048.07**
Fijo	2	
Muebles y Enseres		9,264.91
Depreciación Acumulada		-7,013.95
Total Activo Fijo		**2,250.96**
No Corriente	3	
Constitución y Organización		1,056.20
Amortización Acumulada		-844.94
Total Activo No Corriente		**211.26**
Total de Activo		**10,510.29**

Ver notas a los estados financieros

Eco. Efraín Cepeda I.
Telefax: # 2332007

CONSULTORA NIPPON KOEI CO. LTD. SUCURSAL ECUADOR
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000

PASIVO Y PATRIMONIO

Capital Social	*4*	*2,000.00*
Reserva Revalorización Patrimonio		*124,443.04*
Otros Superávits	*5*	*-109,524.74*
Pérdida Acumulada Ejercicios Anteriores		*-5,669.30*
Pérdida del Ejercicio	*6*	*-738.71*
Total Patrimonio		***10,510.29***
Total Pasivo y Patrimonio		***10,510.29***

Ver notas a los estados financieros

Eco. Efraín Cepeda I.
Telefax: # 2332007

CONSULTORA NIPPON KOEI CO. LTD. SUCURSAL ECUADOR
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000

Ingresos por Prestación de Servicios	*88,488.20*
Total de Prestación de Servicios	***88,488.20***
Gastos Operacionales:	
Compra de Servicios Terminados	*88,488.20*
Depreciación de Muebles y Enseres	*644.82*
Amortización	*93.89*
Total Gastos Operacionales	***89,226.91***
Pérdida del Ejercicio	***-738.71***

Ver notas a los estados financieros

Eco. Efraín Cepeda J.

Telefax: # 2332007

CONSULTORA NIPPON KOEI CO. LTDA. SUCURSAL ECUADOR
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000

Patrimonio al 31 de diciembre del año 2000		*11,249.00*
Capital Social	*2,000.00*	
Reservas por Revalorización del Patrimonio	*124,443.04*	
Otros Superávits	*-109,524.74*	
Pérdidas Acumuladas	*-5,669.30*	
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO		
Pérdidas del Ejercicio		*-738.71*
PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DEL ANO 2000		***10,510.29***

Ver notas a los estados financieros

Eco. Efrain Cepeda I.
Telefax: # 2332007

CONSULTORA NIPPON KOEI CO. LTD. SUCURSAL ECUADOR
ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000

FUENTES DE FONDOS	
Gastos que no representan desembolsos de capital de trabajo:	
Depreciación de Activo Fijo	7,013.95
Amortización de Activo No Corriente	844.94
	7,858.89
APLICACIÓN DE FONDOS	
Adquisición de Activos Fijos	0.00
AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO	**7,858.89**

Ver notas a los estados financieros.

Eco. Efraín Cepeda I.
Telefax: # 2332007

CONSULTORA NIPPON KOEI CO.LTD.SUCURSAL ECUADOR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000

1. Políticas Contables más Significativas

Mediante Resolución No. 90.2.2.2.1.0002593 dictada el 31 de agosto de 1999, el Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó la constitución de la Compañía Nippón Koei Co. Ltda. Sucursal en Guayaquil, con el capital de s/. 50.000.000 y dispuso la inscripción de la escritura pública correspondiente; evento, que se realizó el 3 de Septiembre de 1990 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Según el Certificado de Constitución y supervivencia de la Compañía conferido por el Consulado del Ecuador en Tokio No. 3-90 y la Resolución No.117 suscrito por el Subsecretario Regional de Industrias, Comercio e Integración, en el Litoral, el objeto social de NIPPON KOEI CO. LTD. SUCURSAL ECUADOR, es la ingeniería civil, edificios, eléctrica, mecánica agrícola, forestal, geológica e ingeniería en minas, desarrollo de ciudad y regional, prevención de contaminación, y desarrollar todas las actividades de consultoría para el diseño, la supervisión y fiscalización del "Proyecto de Riego Catarama".

De acuerdo a las Notas Reversales de Septiembre 12 de 1986 y Abril 9 de 1987, suscritas entre el "Fondo de Cooperación Económica de Ultramar del Gobierno de Japón, y el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, se elaboró el Acuerdo de Préstamo No. EC – P CUATRO, firmado el 12 de Febrero 1988. Con Decreto Ejecutivo No. 35 y 61 del 17 de diciembre de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 841 el 29 de Diciembre del mismo año, el Presidente de la República autorizó al Ministro de Finanzas y Crédito Público para que en representación del Estado Ecuatoriano, proceda a suscribir el Convenio de Préstamo y más documentos derivados del "FONDO", por la cantidad de Y 8.594.000.000 para el "Proyecto de Riego Catarama". En Abril 11 de 1988 según SCIE–383-88 suscrito por la Directora de Crédito Externo, el Banco Central del Ecuador registró el Convenio del Préstamo EC – CUATRO.

Con los antecedentes expuestos, la Consultora Nippon Koei Co. Ltd., el 1 de diciembre del año 2000 suscribió con la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas (CEDEGE), el Contrato Complementario No. 3 de Prestación de Servicios y de Consultoría para la Supervisión y Fiscalización de las Obras del Proyecto Catarama, en la cantidad de Y 71.733.766 y US$ 431.184. El tipo de cambio es de 105 yenes por cada US$ 1.00 norteamericano.

Eco. Efraín Cepeda I.
Telefax: # 2332007

CONSULTORA NIPPON KOEI CO. LTD. SUCURSAL ECUADOR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000

El Contrato Complementario No. 3, se sustenta en el Informe favorable suscrito por el Doctor Alfredo Corral, Contralor General del Estado, contenido en el oficio No.31531 del 13 de noviembre del año 2000. El Informe de la referencia, contiene observaciones que van desde el No. 1 hasta el No. 7 inclusive, cuya responsabilidad de cumplimiento es de CEDEGE.

El Doctor Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, en oficio No. 11234 suscrito el 17 de marzo del año 2000, también emite Informe favorable respecto al Contrato Complementario No. 3, de cuyo contenido señala expresas observaciones que van desde la letra a) hasta la letra j). Es de responsabilidad del Directorio de la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Rio Guayas, CEDEGE, el cumplimiento de dichas observaciones.

En el Registro Oficial No. 34 publicado el 13 de marzo del año 2000, señala el nuevo modelo económico "Dolarización", el cual contiene el esquema de reemplazar la moneda nacional el sucre (s/.) por el dólar estadounidense de los EE.UU. esto es, el tipo de cambio único de s/. 25.000 por cada UD$ 1.oo.

El Registro Oficial No. 57 publicado el 13 de abril del año 2000 contiene lo siguiente: "La fecha de transición será el 31 de marzo del año 2000. En consecuencia, a la mencionada fecha se efectuará la reexpresión y conversión de los estados financieros y, a partir del 1 de abril del 2000, la contabilidad se llevará en dólares de los Estados Unidos de América".

Por lo tanto, debido al cambio generado por el Modelo Económico adoptado, el balance general terminado el 31 de diciembre del año 2000 y el estado de resultados, no pueden ser comparables con los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 1999.

Los estados financieros adjuntos, han sido preparados conforme con normas y prácticas de contabilidad vigentes en el Ecuador.

El balance general terminado al 31 de diciembre del año 2000 ha sido elaborado atendiendo al nuevo esquema de la dolarización, de acuerdo a la Norma Ecuatoriana de Contabilidad 17 vigente, aplicada a las partidas no monetarias reveladas en el balance general a la fecha de transición el 31 de marzo del año 2000. La nueva tasa de cambio establecido por el Banco Central del Ecuador, es s/. 25.000 por cada US $1.00.

Eco. Efraín Cepeda I.
Telefax: # 2332007

CONSULTORA NIPPON KOEI CO. LTD. SUCURSAL ECUADOR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000

La Resolución SB-SC-SRI-01, emitida por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías y Servicios de Rentas Internas, publicado el 13 de abril del 2000, adoptó la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 17 "Conversión de estados financieros" para aplicar la dolarización, con la cual las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad según el Decreto No. 1628 contenida en el Registro Oficial No. 378 publicado el 30 de diciembre de 1999, deben efectuar la conversión de sus registros contables en sucres (s/.) a la moneda estadounidenses, el dólar (US$), utilizando el procedimiento siguiente:

Reexpresión Monetaria Integral

Los valores revelados en el activo fijo, y patrimonio de los accionistas al 31 de marzo del año 2000, han sido ajustados previo la conversión de los estados financieros a la moneda estadounidense (US$) de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, utilizando para el efecto, el índice de ajuste por inflación en el período de transición del 1 de enero hasta el 31 de marzo del año 2000, con el propósito de medir el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda nacional el sucre (s/.).

El índice aplicado en el período referido fue el 0.328118, y para las adiciones efectuadas durante el período de transición, ha utilizado el índice proporcional. Los resultados de haber aplicado la Corrección Monetaria Integral ha sido contabilizado en la cuenta "Resultados por Exposición a la Inflación. La utilidad o pérdida generada durante el período de transición no está sujeta a reexpresión en el período precedente.

Indice Especial de Corrección de Brecha:

Al activo fijo no monetario y patrimonio de los accionistas, al 31 de marzo del año 2000, corregidos por el índice de ajuste de inflación hasta la fecha de transición, se ha aplicado el índice especial de corrección de brecha, el mismo que se generó por la variación acumulada de la diferencia existente entre el 31 de diciembre de 1991, o en la fecha de origen, de ser posterior a la fecha de transición.

El efecto acumulado hasta el 31 de diciembre de 1999 obtenido del ajuste de aquellas partidas no monetarias del período contable de enero 1 del año 2000 y la fecha de transición, se ha registrado en la cuenta "Reexpresión Monetaria" y en la cuenta "Resultados por Exposición a la Inflación" en su orden.

Eco. Efrain Cepeda I.
Telefax: # 2332007

CONSULTORA NIPPON KOEI CO. LTD. SUCURSAL ECUADOR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000

Conversión de estados financieros.

Los estados financieros proporcionados por la Compañía al 31 de marzo del año 2000 han sido ajustados aplicando los respectivos Indices de Reexpresión Monetaria Integral y el Indice Especial de Corrección Brecha hasta la fecha de transición, excepto la cuenta inventario, los cuales se han dividido para la tasa de cambio de s/. 25.000 por cada dólar estadounidense. Efecto, que generó la base para obtener los estados financieros dolarizados que sustenta el inicio de la registración contable en la moneda norteamericana a partir del 1 de abril del año 2000.

Los Indices especiales de corrección de brecha utilizados por la Compañía es el siguiente:

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Diciembre	0.26885	0.31347	0.66681	0.85672	0.77146	0.80657	0.94641	0.40358

A partir del 1 de abril del año 2000, los activos y pasivos están contabilizados en US$ norteamericanos vigentes al año terminado el 31 de diciembre del año 2000.

El activo fijo al 31 de marzo del año 2000, ha sido ajustado utilizando el Indice de corrección monetaria integral y el Indice especial de corrección de brecha hasta la fecha de transición, 31 de marzo del año 2000.

Los desembolsos monetarios para atender las reparaciones y mantenimiento del activo fijo se contabilizan en cuentas de resultados. El costo histórico ajustado se ha depreciado bajo el método de línea recta, atendiendo la vida útil estimada de los activos tangibles

A la fecha de transición, el 31 de marzo del año 2000, el ajuste por la aplicación de la Norma Contable 17 al activo fijo, se realizó aplicando las bases siguientes:

Los activos tangibles de propiedad de la Compañía al cierre del ejercicio anterior y la depreciación acumulada, se actualizaron aplicando el Indice de reexpresión monetaria integral y el Indice especial de corrección de brecha respectivamente.

Activo	Años
Muebles y Enseres	10

Eco. Efraín Cepeda J.
Telefax: # 2332007

CONSULTORA NIPPON KOEI CO. LTD. SUCURSAL ECUADOR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000

2. *Fijo*	*1999*	*2000*	*Variación*
Muebles y Enseres	*5.504.99*	*9.264.91*	*3.759.92*
Depreciación Acumulada	*(3.691.70)*	*(7.013.95)*	*(3.322.25)*
Total Activo Fijo	*$ 1.813.29*	*$ 2.250.96*	*$ 437.67*

3. *No Corriente*	
Constitución y Organización	*$ 1.056.20*
Amortización Acumulada	*- 844.94*
	$ 211.26

4. ***Capital Social***

De acuerdo con la Certificación otorgada por el Consulado General del Ecuador en Tokio, el Directorio de Nippon Koei Co. Ltd., en reunión celebrada el 23 de octubre de 1989, autorizó el establecimiento de una Sucursal en el Ecuador y asignó el capital de s/. 50'000.000 (US$ 2.000) destinados a la actividad económica para la cual fue constituida.

5. ***Reserva Revalorización Patrimonio*** ***$ 124.443.04***

Saldo establecido por la Compañía al 31 de diciembre del año 2000 que debe ser transferido a la cuenta Reserva de Capital conforme lo establece la Norma de Contabilidad Ecuatoriana 17 (NEC).

6. ***Otros Superávits*** ***$ 109.524,74***

Contabiliza los recursos monetarias recibidos de la Casa Matriz, Japón, para atender los desembolsos programados en la adquisición de activos fijos para La Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Rio Guayas. (CEDEGE).

7. *Para dolarizar los montos programados en Yenes, la Compañía ha considerado el tipo de cambio de 105 Yenes por cada USD 1.00 estadounidenses.*

Durante el periodo contable al 31 de diciembre del año 2000 la Compañía generó la pérdida de $ 738.71

Ver notas a los estados financieros

Eco. Efraín Cepeda I.
Telefax: # 2332007

CONSULTORA NIPPON KOEI CO. LTD. SUCURSAL ECUADOR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000

8. *Déficit*

a.)Pérdida: La Ley de Régimen Tributario Interno, permite la compensación de la pérdida causada en el ejercicio, con las ganancias que se obtuvieren dentro de los cincos periodos impositivos siguientes sin que exceda en cada periodo del 25% de las ganancias.

Las pérdidas acumuladas por la Compañía generadas por los desembolsos monetarios para cumplir el "Proyecto Riego Catarama", corresponde a las remuneraciones de profesionales y personal de apoyo de origen nacional, costos directos en operaciones y mantenimiento de vehículos, viajes locales, y gastos de alimentación y hospedaje del personal atendidos por la firma "Consulsismica, Sismica Ingenieros Consultores Cía, Ltda"., en virtud del Convenio de Asociación suscrito con la Nippon Koei Co. Ltd., Sucursal Ecuador, que está vigente desde el 4 de septiembre de 1990.

9. *La Compañía no registra activos y/o pasivos contingentes al año terminado el 31 de diciembre del año 2000.*

10. ***Hechos Subsecuentes***

Entre el 31 de diciembre del año 2000 y la fecha de preparación de estos estados financieros (marzo 8 del año 2002), en adición a lo señalado en las notas a los estados financieros, no se han generado eventos importantes que en opinión de la Administración de la Compañía hubieren tenido efecto significativo sobre los estados financieros mencionados.

Econ. Efrain E. Cepeda Jaén
Contador Económico
Auditor Externo SC RNAE 133
Licencia Profesional 2203

ECJ-010-21-02-02

Ingeniero
YOICHIRO GOMYO
Presidente Ejecutivo de la
Compañía Nippon Koei Co. Ltd.
Guayaquil

De mis consideraciones:

Me es grato tener la oportunidad de servir a vuestra empresa Nippon Koei cia. Ltd., como Contador Público independiente.

El objeto de mi contratación será examinar los estados financieros de vuestra empresa por el año terminado el 31 de diciembre del año 2000, y expresar una opinión sobre la razonabilidad de su presentación, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y, consecuentemente, incluirá una revisión del sistema de control interno y pruebas de las operaciones en la extensión que considere necesaria para expresar una opinión.

Como resultado del trabajo, formularé el informe sobre el examen de los estados financieros de la Compañía Nippon Koei Co. Ltd. Además, con base en el trabajo efectuado durante la auditoría, prepararé una carta de recomendaciones, incluyendo comentarios sobre aquellas debilidades o deficiencias que haya observado en los controles internos, procedimientos de contabilidad y sistemas de información que incluirá recomendaciones y sugerencia para mejorar la eficiencia de las operaciones de la Compañía auditada.

Simultáneamente, se inspeccionará en detalle los componentes del activo tangible, con la finalidad de establecer costos adecuados y pertinentes, lo cual conllevará a registrar los ajustes correspondientes.

Así mismo, en base a las observaciones determinadas, se restructurará los componentes (rubros) de los balances generales formulados al 31 de diciembre del año 2000.

Por otro lado, se verificará y actualizará la razonabilidad de los tributos fiscales: Impuesto al Valor Agregado, Retención en la Fuente e Impuesto a la Renta de la Compañía y relación de dependencia.

Econ. Efraín E. Cepeda Jiménez
Consultor Económico
Auditor Externo SC RNAE 138
Licencia Profesional 2203

También, se establecerá la vida útil de los componentes del activo fijo con la finalidad de establecer las tasas de depreciaciones conforme lo dispone el Decreto Ejecutivo No. 1454 publicado en el Registro Oficial 378 el 10 de febrero de 1994.

Los honorarios y gastos generados serán facturados en función del tiempo que se incurrirá en este trabajo. El número de horas-hombres que se requerirá para efectuar el análisis, verificación y ajustes y el Informe en particular dependerá de la cooperación que reciba del personal responsable en la preparación y formulación de la información contable y extracontable.

Auditoría de estados financieros 2000	*US$ 1050.00*
Impuesto al Valor Agregado 12%	*126.00*
	US$1.176.00

Los honorarios se facturaría de la manera siguiente:

50% a la aceptación de esta propuesta, el saldo a la fecha de entrega del Informe.

Por lo tanto, le agradezco la confianza que me brinda para servirle y cordialmente le solicito firmar la copia adjunta en señal de aceptación del contrato de la referencia adjunto.

Atentamente,

Eco. Efraín E. Cepeda Jiménez
SC RNAE No. 138 Auditor Externo
Licencia Profesional No. 2203

c.c.: archivo

59.362

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento un contrato de prestación de servicios que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.

PRIMERA:INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato de prestación de servicios a la Compañía: a) NIPPON KOEI. CO. LTD, debidamente representada por el señor Yoichiro Gomyo, que en adelante y para los efectos del presente contrato, se le podrá denominar " El Contratante"; y el señor Economista Efraín E. Cepeda Jiménez al que en adelante y para los efectos del presente contrato, se le podrá denominar como "El Contratista".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor Economista Efraín E. Cepeda Jiménez se dedicará a realizar la auditoria de los estados financieros de la empresa mencionada en la cláusula primera, b) La administración de la Compañía consciente de la importancia que reviste mantener un adecuado control administrativo-financiero, y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, ha decidido solicitar los servicios de auditoria externa para sus estados financieros, y contratar al señor Economista Efraín E. Cepeda Jiménez calificado por la Superintendencia de Compañías y especializado en este tipo de trabajo.

TECERA: OBJETO.- Con los antecedentes dados el señor Yoichiro Gomyo, contrata los servicios profesionales del señor Economista Efraín E. Cepeda Jiménez a fin de que ésta realice la auditoria externa de los estados financieros de la indicada Compañía correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2000.

CUARTA: FORMA DE EJECUCION.- La auditoria de los estados financieros será elaborada por parte de "El Contratista" de acuerdo a normas de auditoria generalmente aceptadas, y se sujetará a los procedimientos establecidos en las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías.

QUINTA: OBLIGACIONES.- El señor Yoichiro Gomyo, para colaborar con la buena ejecución de los trabajos que realizará el señor Economista Efraín E. Cepeda Jiménez prestará el apoyo requerido, inclusive el tiempo de sus directivos, ejecutivos y otro personal para tomar decisiones, revisar y aprobar las recomendaciones y sugerencias, así como espacio físico, mobiliario y personal de oficina, exclusivamente para el cumplimiento de los trabajos de auditoria contratada.

*SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio neto pactado por las partes en el presente contrato, es de **USD 1000 netos** los que serán planillados de la siguiente manera:*

a) El 50% luego de la firma del presente contrato; y,
b) El saldo a la entrega del Informe final.

*SEPTIMA: PLAZO.- Conforme a lo dispuesto entre las partes, el plazo estipulado para la entrega del informe final dependerá de la información proporcionada por el personal administrativo, contados a partir del día en que **"El Contratista"** haya recibido los estados financieros con sus correspondientes anexos al 31 de diciembre del año 2000 de parte de **"El Contratante"**, y el informe será entregado al Gerente de la empresa mencionada en la ciudad de Guayaquil. Para cumplir con el artículo No. 8 contenido en la Resolución Societaria No. 96.1.4.1.005.*

OCTAVA: INDEPENDENCIA LABORAL.- Los contratantes convienen expresamente en que el presente contrato es netamente de carácter civil, por lo que no existe ninguna relación de dependencia entre "El Contratante" y "El Contratista", y el personal que intervenga en la auditoría externa serán de responsabilidad exclusiva de éste, sin que la Administración Central de la empresa a examinarse tenga obligación de ninguna clase frente a su personal. En cuanto a la movilización de los auditores se refiere "El Contratante" dispondrá el reembolso en numerario por separado correspondiente.

NOVENA: INFORME.- El examen a efectuarse, así como el borrador del informe, será discutido antes de su emisión final con el Gerente de la empresa auditada, con el fin de mantener un criterio uniforme de orden técnico que se deriven del presente contrato.

DECIMA: EJEMPLARES.- "El Contratista" entregará a "El Contratante" a la culminación del examen de los estados financieros, dos ejemplares del informe de la auditoría de la Compañía auditada correspondiente al periodo fiscal referido para el trámite correspondiente, y remitirá un ejemplar del Informe de la Compañía auditada a la Superintendencia de Compañías. El informe de la auditoría llevará la firma del auditor.

DECIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO.- En el caso de incumplimiento por causas atribuibles a "El Contratista", éste se sujetará a las sanciones previstas por la Superintendencia de Compañías.

DECIMA SEGUNDA: SOMETIMIENTO A DOMICILIO.- *Las partes señalan domicilio en la ciudad de Guayaquil, y se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces de lo Civil del Cantón Guayaquil, así como el trámite verbal sumario que pudiere resultar de este contrato, renunciando a tal efecto al domicilio.*

Los contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firmando en señal de aceptación, en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de febrero del año 2002.

"EL CONTRATANTE"

Yoichiro Gomyo
Gerente General

"EL CONTRATISTA"

Eco. Efraín E. Cepeda Jiménez
SC RNAE Auditor Externo No.138
Licencia Profesional No. 2203

PLAN DE AUDITORIA

El programa específico de auditoria será ajustado luego de evaluar el control interno-contable-administrativo de la empresa. Sin embargo, incluiré algún procedimiento que debo ejecutar para las distintas secciones de los estados financieros.

Efectivo

-
- *Obtendré detalle de las cuentas bancarias y saldos en efectivo.*
-
- *Revisaré las conciliaciones bancarias preparadas al 31 de diciembre del año 2000.*
-
- *Efectuaré pruebas de desembolsos y de transferencias bancarias.*

Cuentas por Cobrar

- *Confirmaré los saldos más importantes y con vencimientos atrasados. Evaluaré la razonabilidad de las provisiones de las cuentas dudosas.*
-
- *Evaluaré la oportunidad de los cargos a clientes y la respectiva cobranza, para asegurarme de la integridad de las transacciones y la oportunidad en las consignaciones.*

- *Revisaré las cuentas individuales en busca de registros inusuales o extraños.*

Inventarios

- *Revisaré el movimiento de los artículos más importantes para buscar registros inusuales, examinaré el kardex para establecer productos obsoletos o de lento movimiento y revisaré los movimientos contables del libro mayor en busca de registros inusuales o extraños.*
-
- *Me aseguraré de la propiedad de los inventarios y determinaré alguna restricción sobre su utilización.*

Costo y Gastos

- *Aplicaré procedimientos de revisión analítica de las principales cuentas y avalizaré las variaciones principales efectuando pruebas, comparaciones y cómputo de las transacciones que la componen. Verificaré los documentos que soportan los registros menos usuales.*

- *Revisaré el movimiento contable generado por los ajustes efectuados para registrar los efectos de la conversión de estados financieros con la aplicación del esquema de dolarización.*

General

- *Revisaré las actas de Junta de Accionistas y resumiré los aspectos más importantes de las resoluciones adoptadas, verificando su incorporación en los registros contables u observación en los procedimientos.*

- *Revisaré contratos e información legal que pueda afectar la situación financiera de la Compañía.*

Eventos Subsecuentes

- *Se observará cualquier obligación en perspectivas, reclamos y obligaciones contingentes, por ejemplo: asuntos en los cuales exista una posibilidad razonable de que el resultado pueda afectar la condición financiera de la Compañía.*